

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION DE DIRECTORIO NACIONAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 31-01-2025 bajo el Repertorio 1428.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 17:12 horas del día de hoy.
Santiago, 31 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl ingresando el código:
075-484053**

REPERTORIO N°1.428/2025

OT.484053/clo

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO NACIONAL

N°03-2025 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE ENERO DE 2025

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Enero del año dos mil veinticinco, ante mí, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, comparece: don **CLAUDIO PATRICIO BERRÍOS GONZÁLEZ**, chileno, Casado, abogado, cédula de identidad número quince millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y uno guion uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número ciento quince Comuna de Santiago, Región Metropolitana; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**SESIÓN DE DIRECTORIO NACIONAL N°CERO TRES-DOS MIL VEINTICINCO COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G CELEBRADA EL DÍA VIERNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** Se da inicio a la sesión de Directorio Nacional, siendo las trece horas y cinco minutos, Preside la presente sesión la Presidenta Beatriz Buccicardi. **Primero). Introducción.** La Directora y Presidenta Beatriz Buccicardi se refiere a los Presentes realizando un saludo y agradece a los directores que han cumplido cuatro años al servicio del Colegio

de Arquitectos. Saluda a Jadille Baza y agradece su labor como past president, además de las labores de Directora de Beneficio y la representación en los institucionales internacionales en lo cuales esta suscrito el colegio. UIA unión internacional de arquitectos y la FPPA. Federación panamericana de Asociaciones de Arquitectos. Saluda a Luis Alberto Viada por su labor, especialmente en los pagos del Colegio de Arquitectos y por haber completado los balances retrasados. Saluda a Lorena Estai por su trabajo en el último año en el Gremio. También saluda a Ana Vergara por su labor en la dirección de Beneficios. Saluda a Fernando Miranda por su labor en la dirección de Actividades, por su labor en el congreso y en la bienal. Agradece a los directores que dejan su labor en el directorio nacional en el periodo dos mil veintidós dos mil veinticuatro. Toma la palabra Jadille Baza, quien agradece por el aprendizaje en su labor. Agradece la cooperación de los directores. Da a conocer sus buenos deseos para el nuevo Directorio Nacional y Agradece a Beatriz Buccicardi. Toma la palabra Lorena Estai, quien menciona que fue un gusto trabajar con este Directorio y agradece especialmente a Jadille y a Beatriz. Jadille, Ana y Lorena se retiran de la reunión. **Segundo). Elección de Cargos Directivos.** Segundo tema en tabla corresponde a la elección de los cargos Directivos que conformarán a su vez, la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de Chile. Se da lugar inicialmente a la elección del cargo de Presidente, se cede la palabra. La Directora Beatriz Buccicardi toma la palabra, dando cuenta que El nuevo directorio está compuesto por cuatro directores que, de acuerdo a estatutos, tienen continuidad en este nuevo proceso directivo. Ellos son, Mario Neira, Marco Rodríguez, Claudio Reyes Stevens y Beatriz Buccicardi. Los nuevos directores electos en el último proceso de elecciones CA dos mil veinticuatro, ratificados en asamblea general ordinaria y por la comisión calificadora de elecciones son: Rodolfo Jiménez, Fernando Miranda (reelecto) y Luis Alberto Viada (reelecto). Saluda a y felicita al nuevo Director Rodolfo Jiménez por la votación que obtuvo. Agradece a Mario Neira, Marco Rodríguez, Fernando Miranda, Luis Alberto Viada y a Claudio Reyes Stevens por las gestiones directivas, y da cuenta con respecto a la asignación de cargos, que

estos no fueron completados con la votación reciente, por lo que quedarán cargos vacantes. Se cede la palabra para la elección de Presidencia del Directorio Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile. Toma la palabra el Director Rodolfo Jimenez, quien se presenta ante el Directorio Nacional, y dice estar dispuesto a asumir cualquier cargo que le propongan, pero menciona que no tiene competencias para el cargo de Tesorero Nacional, pero tiene disposición a ocupar el cargo que el Directorio Nacional estime conveniente. Toma la palabra el director Mario Neira, quien propone que todos se presenten, y que se definan los cargos por orden, desde la presidencia. Se presenta ante el Directorio Nacional, mencionando que existen deficiencias importantes respecto del foco del Directorio Nacional, que son los Arquitectos. Dice que se debe trabajar de manera colectiva en el Directorio Nacional, mencionando que está disponible para todos los cargos, menos para tesorería. A su vez, destaca la labor de Luis Alberto Viada como Director en tesorería. Le motiva ser presidente del CA, cree que tiene las habilidades para ejercerlo. Toma la palabra Marco Rodríguez quien establece que Rodolfo Jiménez puede cambiar los aires. También, menciona que Mario Neira tiene la experiencia del Directorio anterior y conoce lo que se ha hecho la última etapa. Llama a actuar como Colegio y Apoya a Mario en su candidatura a presidencia del CA. Toma la palabra Claudio Reyes Stevens, quien establece que hay que darle continuidad. Destaca su preocupación respecto de la falta de paridad de género en el nuevo Directorio Nacional. Se presenta, y da a conocer su trabajo como arquitecto. Dice que le gustaría seguir ocupando el cargo de vicepresidente de asuntos nacionales en el Directorio Nacional. Apoya la candidatura de Mario Neira como presidente del Directorio. Toma la palabra el Director Luis Viada quien dice que se debería proponer la persona adecuada para cada uno de los cargos. Plantea que Mario ha realizado una gestión muy buena, pero cree que el cargo de presidente lo debería asumir Rodolfo Jimenez. Toma la palabra Fernando Miranda, quien propone que los nuevos directores electos formen parte de la mesa directiva del DN. Los votantes confiaron en los elegidos en la última elección, y considera

que Rodolfo Jimenez debe ser el nuevo Presidente. Toma la palabra la Directora Beatriz Buccicardi, quien establece que El Presidente y la mesa directiva deben ser de los nuevos integrantes elegidos. Menciona que Rodolfo Jiménez representa una mirada profesional y práctica. Dice que por la votación obtenida cree que Rodolfo Jimenez debe ser el nuevo Presidente. Toma la palabra Rodolfo Jimenez, quien da cuenta que desde el punto de vista de sus competencias, se siente preparado para asumir al cargo de Presidente. Se cede la palabra, si nadie más hace uso de ella, en votación. Para el cargo de Presidente, por el Director Nacional Rodolfo Jiménez cuatro votos, Por el Director Mario Neira, tres votos. En consecuencia, el Director Nacional, señor Rodolfo Jimenez asume como nuevo Presidente del Directorio Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G, quien pasa a presidir la sesión. Rodolfo Jiménez Invita a votar por el cargo de Vicepresidente de Asuntos Internos. Se cede la palabra. Toma la palabra el director Marco Rodríguez quien propone al director Mario Neira ya que tiene experiencia en coordinación con los comités. Se cede la palabra. Toma la palabra el Director Mario Neira quien propone al Director Marco Rodríguez. Se cede la palabra, si nadie hace más uso de ella, en votación. Por Marco Rodríguez, cinco votos para el cargo de Vicepresidente de Asuntos Internos. Por Mario Neira dos votos. En consecuencia, Marco Rodríguez asume como Vicepresidente de Asuntos Internos. El Presidente invita a elegir el cargo de Vicepresidente de Asuntos Nacionales. Se cede la palabra. Toma la palabra Mario Neira, quien propone al Director Nacional Claudio Reyes Stevens, y el resto de los Directores Nacionales se unen a la propuesta y por unanimidad se elige como director de asuntos nacionales al Director Claudio Reyes Stevens. El Presidente invita ahora a elegir el cargo de Secretario General. Se cede la palabra. Se propone por unanimidad al Director Mario Neira Quiroga para el cargo de Secretario General. En consecuencia, el Director Mario Neira Quiroga es elegido como Secretario General. El presidente llama a elegir el cargo de Tesorero. Se cede la palabra, y por unanimidad se elige para el Cargo de Tesorero Nacional al Director Luis Alberto Viada. El Presidente,

Rodolfo Jiménez realiza el llamado a elegir por el Director de Desarrollo, Director de Actividades y Director de Beneficios. Se cede la palabra, Toma la palabra el Director Marco Rodríguez quien propone a Fernando Miranda como director de Actividades, y por unanimidad se elige para el Cargo de Director de Actividades al Director, Fernando Miranda. Toma la palabra la directora Beatriz Buccicardi, quien da cuenta que quedarían vacantes dos cargos, Director de Desarrollo y Director de Beneficios, y hace un llamado a que estos sean elegidos de manera pronta. Pide la palabra el Director Mario Neira, quien expresa que la Directora Beatriz Buccicardi sea quien se haga parte del área de Desarrollo en el intertanto. El Director Marco Rodríguez pide la palabra dice que la Past Presidente podría asumir roles de colaboración como Directora de Beneficios. Toma la palabra la Directora Beatriz Buccicardi quien expresa que no puede asumir esos cargos, y si es posible que otro director ayude en esas carteras, Y por unanimidad, se vota por que el cargo de Director de Beneficios y el cargo de Director de Desarrollo queden vacantes. **Tercero) Poderes Bancarios.** Tercer tema de la tabla, corresponde otorgar los poderes bancarios a los nuevos directores que integrarán la nueva mesa directiva del Colegio. Solicita la palabra el Tesorero, señor Luis Viada, para analizar los poderes bancarios como siguiente punto de la tabla, y se otorguen en razón de los nuevos cargos, y nueva mesa Directiva del colegio. Se cede la palabra. Se acuerda por votación y unanimidad en la forma indicada y con el acuerdo de los miembros del Directorio presentes, de conformidad con las facultades de administración y delegación que le confieren los Estatutos. Los miembros del Directorio Nacional proceden a conferir y delegar las siguientes funciones bancarias y administrativas a don **RODOLFO JIMÉNEZ CAVIERES**, cédula de identidad número siete millones ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos guion cuatro; a don **LUIS ALBERTO VIADA OVALLE**, cédula de identidad número nueve millones trescientos veinte mil cuatrocientos cinco guion cero; a don **MARIO PABLO NEIRA QUIROGA**, cédula de identidad número ocho millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos guion cinco; y a don

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ORMAZÁBAL, cédula de identidad número ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos setenta y dos guion tres; para que actuando conjuntamente dos de ellos, cualesquiera sean y anteponiendo sus firmas en representación del Colegio de Arquitectos A.G., para realizar cualquiera de los siguientes actos y contratos dando cuenta de la delegación de poderes a las cuales puede recurrir tanto el presidente como el tesorero en razón de lo establecido en los artículos vigésimo primero letra c) y vigésimo quinto letra d) de los estatutos respectivamente: a) Realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo celebrar con bancos, instituciones de ahorro e instituciones financieras, sean nacionales o extranjeros, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito, de crédito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera, en Chile o en el extranjero y darles término; operar en las existentes o en las que se establezcan en el futuro; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, percibir, pagar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago, revocar y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista y valores, sean nominativos, a la orden o al portador; firmar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos; solicitar, rechazar y reconocer saldos y firmar los correspondientes recibos, autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, a la vista a plazo o condicionales, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin, incluso endosar documentos y valores para su depósito en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, y retirarlos, contratar depósitos o cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, en moneda nacional o extranjera, girar y depositar en ellas y solicitar al banco que corresponda cualquier información sobre estas operaciones; contratar, tomar, cancelar, y renovar boletas de garantía bancarias; y, en general, actuar en las cuentas corrientes bancarias en la forma más amplia y sin restricción alguna; cometerles comisiones de confianza, y darles instrucciones; b) Celebrar con bancos e instituciones financieras u otras personas naturales o

jurídicas, toda clase de operaciones de crédito de dinero, tales como contratos de mutuo, de depósito de dinero, apertura de línea de crédito, en moneda nacional o extranjera; tomar, girar, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, suscribir, substituir, revalidar, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, depositar, descontar, en cualquier forma, negociar, de cualquier modo, cancelar, entregar y recibir, según corresponda, transferir, extender y disponer, en cualquier forma, de letras de cambio, pagarés cheques, y de cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio, mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, públicos o privados y, en general, ejercitar todas las acciones que, a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; contratar operaciones de cambio, celebrar contratos de forward; autorizar y/o firmar remesas desde o hacia el exterior; c) Operar, con amplias facultades, en el mercado de capitales y de inversiones y contratar y efectuar toda clase de actos, celebrar contratos y operaciones bancarias, de crédito o financieras, en moneda nacional o extranjera, especialmente con banco e instituciones financieras, Banco Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, nacional o extranjera, sociedades civiles o comerciales, pudiendo celebrar y poner término a estos contratos, y, en general, celebrarlos con cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo cualquier modalidad y, en especial, a las que se refiere la ley dieciocho mil diez; esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de créditos, prestamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación, contra valores o en cualquier otra forma, con o sin intereses, a corto, mediano o largo plazo, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, sobregiros, créditos en cuentas especiales, etcétera. Estos créditos pueden otorgarse o concederse con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajutable o no, a corto, mediano y largo plazo; abrir, en bancos, por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados o inconfirmados; d) Conceder, expedir,

aceptar, ampliar plazos y complementar cartas de crédito o acreditivos, en moneda nacional o extranjera. Invertir en bonos hipotecarios, en bonos de fomento reajustables, en pagarés reajustables del servicio de tesorerías, en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de fondos mutuos de cualquier tipo de ahorro, reajustables o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicionales, que - actualmente- exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. El mandatario esta facultado para firmar, otorgar y recibir todos los documentos necesarios para cursar y perfeccionar todas estas operaciones, y para fijar precios, condicionales y demás modalidades de las mismas. Los mandatarios podrán, en relación con estas inversiones y con las que, actualmente, mantenga vigentes la sociedad, abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todos o en parte y en cualquier momento, los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas; aceptar cesiones de crédito hipotecarios; capitalizar, en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y reajustes; aceptar o impugnar saldos; y liquidar, en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones;

e) Entregar, cobrar, percibir y retirar bienes y documentos, dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en custodia, abierta o cerrada, cobranza, depósito o garantía; y cancelar los certificados respectivos; f) Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas, retirar lo que en ella se encuentre y poder termino a su arrendamiento; g) Renunciar a toda clase de acciones y derechos; h) Celebrar contratos de Leasing, celebrar y aceptar cesiones de derechos y bienes corporales muebles e inmuebles, y pactar toda clase de cláusulas necesarias, precios, reajustes, interese, condiciones, plazos, formas de pago y entrega y convenir estipulaciones, condiciones y otras modalidades; i) Comprar bienes inmuebles y pactar precios, reajustes, intereses, condiciones, plazos, deberes, atribuciones, épocas, formas de pago y entrega, y convenir demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y otras modalidades; Cobrar y percibir, sea en dinero u otra clase de bienes. Celebrar y poner término a contratos de cualquier naturaleza; y j) Los mandatarios podrán otorgar poderes especiales y

delegar en todo o en parte el poder conferido por este directorio. Sin que la enumeración previamente establecida sea taxativa, para efecto de las operaciones bancarias que se ejecuten, los Directores previamente enunciados también estarán facultados para, a) Contratar cuentas corrientes o nuevas cuentas corrientes, b) girar en cuentas corrientes, c) Cancelar cheques, d) endosar cheques, e) Dar ordenes de no pago, f) Protestar Cheques, g) Retirar talonarios, h) Reconocer e impugnar saldos, i) sobregirar en cuenta corriente, j) Autorizar cargos en cuenta corriente, k) Endosar pagarés en garantía, l) Endosar letras en garantía, m) Endosar documentos de negociación en garantía, n) Otorgar poderes generales, o) Revalidar cheques, y p) tomar y cobrar boletas de garantía. Habiendo el Directorio sometido a votación "Se aprueban y ratifican los poderes bancarios a los Directores RODOLFO JIMÉNEZ CAVIERES, LUIS ALBERTO VIADA OVALLE, MARIO PABLO NEIRA QUIROGA, y a don MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ORMAZÁBAL". **Cuarto) Poderes. Reducción a escritura pública y facultades al portador.** El directorio propone y acuerda otorgar poder amplio a los abogados don Sebastián Ignacio Salazar Pizarro, cédula de identidad número quince millones seiscientos sesenta y dos mil sesenta y tres guion siete, don Claudio Patricio Berríos González, cédula de identidad número quince millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y uno guion uno, y al habilitado en Derecho don Vicente Ignacio Kast Treffault cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos seis mil setecientos ochenta y seis guion ocho, todos domiciliados para estos efectos en calle Coronel Pereira sesenta y dos, oficina novecientos tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, para que actuando separada e indistintamente, puedan reducir a escritura pública la presente acta o la parte pertinente de ésta. Asimismo, se les faculta para que estos puedan ejecutar todos los actos y suscriban indistinta o separadamente, todos los instrumentos públicos y privados o minutas que correspondan, y ante quien corresponda, y que fuesen necesarias para realizar aclaraciones, complementaciones y/o ya sea para rectificar el acta o la escritura pública que

se otorgue al efecto. Se autoriza al portador de copia autorizada del acta o de su reducción o de su extracto, para que requiera y firme las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes. Se cierra la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. Firman. Hay firmas ilegibles y huellas: MARIO PABLO NEIRA QUIROGA, ocho millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos guión cinco; RODOLFO JIMENEZ, siete millones ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos guión cuatro; LUIS ALBERTO VIADA OVALLE, nueve millones trescientos veinte mil cuatrocientos cinco guión cero; FERNANDO MIRANDA MONSALVE, diez millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis guión uno; CLAUDIO REYES STEVEND, nueve millones catorce mil setecientos sesenta y seis guión ocho; MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ORMAZABAL, ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos setenta y dos guión tres y BEATRIZ BUCCICARDI KRETSCHMER, cinco millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y seis guión ocho". Conforme con su original respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la **REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO NACIONAL N°03-2025 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE ENERO DE 2025.- DOY FE.-**



FIRMA: _____

CLAUDIO PATRICIO BERRÍOS GONZÁLEZ

C.I. N°

15.666.831-1



10

REPERTORIO N°1428

